

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9814 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 11/2013, en el que recayó Auto de fecha 21 de febrero de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Rubar Tuberías Plásticas, S.L., con C.I.F. B-82067950".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Jorge Casanueva Tomás, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal en Calle Cirilo Amorós, 76, puerta 12, 46004, Valencia; o por correo electrónico: jorge@alamar.eu

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 4 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130011509-1